



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 56/18

DECRETO: Nº 538

VISTO: La Resolución N° 1.237, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad con fecha 10/05/2018, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 23/05/2018 mediante Expte. N° 7095-M17 (I)-H-18, el que se agregó al anterior Expte. N° 4382-M17 (I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se acepta el “Veto Parcial” interpuesto al Proyecto de Ordenanza N° 2.136 por el cual se modifica el artículo primero de la ordenanza del siguiente modo: “DECLARAR a la Ciudad de Yerba Buena “Ciudad Pro Vida” y establecer especial protección al nasciritus o niño por nacer, a la mujer embarazada y a los adultos mayores”;

Que a fs. 15/16 se agrega el proyecto de Ordenanza N° 2.136 con sus modificaciones en el artículo mencionado;

Que, en esta instancia, y visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto de Ordenanza N° 2.136 por el Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal, solo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley N° 5529 el cual reza: “*Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza...*”;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNIIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENER POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.136, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 10/05/2018, al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

SG.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA